



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 07074-25 Espinosa Andrea Cecilia prórroga feria invierno 2023 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que antecede un pedido de prórroga de la feria de invierno/2023 formulado por Andrea Cecilia Espinosa, quien se desempeña en la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial.

Que la funcionaria a cargo de la Subdirección de Servicios Comunes del organismo donde cumple funciones, refiere la imposibilidad de autorizar licencias por feria a los funcionarios del organismo, debido a que aún no ha asumido su cargo la Subdirectora de Asistencia a Garantías y Juicio, de la cual depende la Oficina de Gestión de Casos, a la que se encuentra afectada la Dra. Espinosa. Asimismo, menciona la necesidad de cubrir el trabajo de dos funcionarios de la misma área, que se encuentran cursando licencias prolongadas.

Que teniendo en cuenta las razones de servicios invocadas y la elevación con opinión favorable por parte de su superior jerárquico, podrá hacerse lugar a lo requerido hasta el 10 de agosto de 2025, de manera excepcional.

Por lo expuesto, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) **Hacer lugar** al pedido de prórroga formulado por Andrea Cecilia Espinosa y ampliar la vigencia de la feria de invierno/2023 hasta el día 10 de agosto de 2025, por vía de excepción.

2º) **Hacerle saber** a la nombrada y a su superior jerárquico que los días pendientes de la feria judicial de invierno/2023 caducarán indefectiblemente luego del plazo excepcional aludido precedentemente.

3º) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

D-F-aq/07074-25

sn

